

Fecha: 30-01-2026  
 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
 Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley Nº 20.129**

Pág.: 12  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.363 | Viernes 30 de Enero de 2026 | Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2757728

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

#### FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026 DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 27 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14º de la ley N°20.129; el oficio DP-001629-25, del 26 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional de Acreditación; y la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2026.

Acreditación Institucional: Universidades		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	386 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	386 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	386 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria Más 18 UTM por cada sede $\geq 3$

Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	368 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	368 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria

**CVE 2757728**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 30-01-2026  
 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
 Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley Nº 20.129**

Pág. : 13  
 Cm2: 712,9

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.363

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Viernes 30 de Enero de 2026

Página 2 de 3

Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	368 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria Más 18 UTM por cada sede $\geq 3$

Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	350 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Instituciones de Educación Superior de FF. AA con programas de posgrado	Dimensiones obligatorias, hasta dos sedes y con programas de posgrado	366 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	350 instituciones sin posgrado 366 instituciones con posgrado Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria
Caso 4: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	350 instituciones sin posgrado 366 instituciones con posgrado Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria Más 17 UTM por cada sede $\geq 3$

Caso especial con matrícula igual o menor a 600 estudiantes		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1. Estándar Centros de Formación Técnica con matrícula menor a 600 estudiantes	Número de sedes menor o igual a dos.	239 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	239 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	239 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria Más 17 UTM por cada sede $\geq 3$ .

Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia		
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM	
Acreditación Intermedia	220	

Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación		
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM	
<b>Universidades</b>		
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2	
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8	
Creación nuevas sedes (por sede)	18	
<b>Institutos Profesionales</b>		
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2	
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8	
Creación nuevas sedes (por sede)	18	

**CVE 2757728**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 30-01-2026  
 Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
 Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley Nº 20.129**

Pág. : 14  
Cm2: 712,9

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.363

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Viernes 30 de Enero de 2026

Página 3 de 3

<b>Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación</b>	
<b>Tipo de caso</b>	<b>Aranceles 2026 UTM</b>
<b>Centros de Formación Técnica y FF.AA.</b>	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	6
Creación nuevas sedes (por sede)	17

<b>Acreditación de carreras y programas de Pregrado</b>		
<b>Tipo de caso</b>	<b>Criterio de análisis</b>	<b>Aranceles 2026 UTM</b>
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta.	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	168 Más 20 UTM por cada sede $\geq 3$ .
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual.	Número de sedes menor o igual a dos.	225
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	225 Más 20 UTM por cada sede $\geq 3$ .
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos.	256
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres.	256 Más 21 UTM por cada sede $\geq 3$ .
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de		42 UTM, por cada evaluador adicional

<b>Acreditación de Programas de Postgrado</b>		
<b>Tipo de caso</b>	<b>Aranceles 2026 UTM</b>	
Caso 1: Programa de Doctorado	191	
Caso 2: Programa de Magíster	209	
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud	165	

Anótese, comuníquese y publíquese.- Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.

**CVE 2757728**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl